ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldesa del Municipio de Candelaria, Valle del cauca, se permite expedir el acto administrativo de justificación de contratación en la modalidad de contratación directa, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta entidad pública:

1. Señalamiento de la causal que se invoca: la presente contratación se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

2. Determinación del objeto a contratar: AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA MEDIANTE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y ACCIONES PEDAGÓGICAS INTEGRADAS AL CALENDARIO ESCOLAR, A FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA, PROMOVER LA REFLEXIÓN COLECTIVA Y CONSOLIDAR LOS VÍNCULOS COMUNITARIOS EN EL ENTORNO ESCOLAR

3. Presupuesto para la contratación: Teniendo en cuenta lo anterior, Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato interadministrativo se fija en **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (62.000.000),** el cual estará soportado por las Disponibilidades Presupuestales No. 3962, del 01 de octubre del año 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

4. Las condiciones que se exigen: Podrán participar en este proceso de contratación, las instituciones que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones, que, de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta. 1. Reconocida Idoneidad y experiencia 2. Tener la misión de desarrollar actividades objeto del contrato interadministrativo. 3. No hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la ley 80 de 1993 y/o en las normas legales vigentes sobre la materia, con un alto sentido de la ética y la moral la cual los principios universales primen sobre los particulares.

5. Los documentos soporte y los estudios y documentos previos: Podrán ser consultados en la Dirección Administrativa Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Candelaria Valle, Ubicada en la Calle N° 7-62 1er piso Palacio Municipal, Candelaria, Valle del Cauca) y a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. Dada en Candelaria, valle del cauca.

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo de Gestión Contrato No. 203-12-04-011

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sammy Yefrid Erazo Mora	Contratista - Profesional de Apoyo	
Elaboró	Sammy Yefrid Erazo Mora	Contratista - Profesional de Apoyo	
Revisó	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			